

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20324 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 444/09 referente al concursado "Área Oportunidad, S.L.", C.I.F. B81829418, por auto de fecha 14 de mayo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad "Área Oportunidad, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100044850-1